



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 28 de enero de 2022

EL GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 03-2021-MML-APCV-PRES, de fecha 12 de julio del 2021, se designa a la Arquitecta María Consuelo Fátima Gomero Denegri, identificada con DNI 08243046, en el cargo de confianza de Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio del 2021;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 002 -2021-MML-APCV-GG deja sin efecto a partir del 01 de febrero del 2022 la Resolución de Gerencia General N° 033-2020-MML-APCV-GG, de fecha 01 de setiembre del 2020, que resolvió encargar como Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde al Sr. José Luis Vicuña Marquina, con DNI N° 10214114;

Que, el inciso 4 artículo del 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobada mediante Ordenanza N° 1635-MML, faculta al Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde a nombrar, contratar, promover y separar personal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML y en la Ordenanza N° 750-MML;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2022 a la Señora Economista HERLINDA ROSALÍA MENDOZA VASQUEZ con DNI N° 06075314, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Señora Economista HERLINDA ROSALÍA MENDOZA VASQUEZ y a la Gerencia de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Arq. Fátima Gomero Denegri
Gerente General

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sanchez N° 220 - Ofic. 501, Jesús María
Tlfs: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA